

9

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora de Zúñiga
el mes de Septiembre de mill setecientos setenta y
nueve, se juntaron a Consejo los Señores Lora Justicia
y Residencia de la onza Sala que acostumbró
para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Magestad. vien y utilidad de esta Republica, a saber:
El Sr. D. Juan Ruiz Albornoz Abogado de los Reales
Consejos Corredor y Capitan de guerra de esta Ciudad
y los Señores: D. Juan Lora, D. Pedro Alcantara
Perez de Meca: D. Alfonso Joseph Fernandez Ovorio:
D. Joseph Garcia Sarmiento: D. Pedro Gomez Thomas:
D. Ginés de Moya: D. Francisco Cano: D. Juan Joseph
Guillermo de Theseda: D. Andres Ferrer: Don
Andres Chico: D. Francisco Ruiz Matheos: D.
Ginés Garcia Alcaraz, Residore = D. Pedro
Notario Marzillo Procurador General, y D.
Diego Miguel de Mula Sindico Personero

to p 20
Loram. el Lora:

En este Cavildo de mandado de la Ciudad Par-
ticipo Ruiz Poveda de Vala, y Juró por Dios y una
Cruz en forma de dño. haver tenido a todos los
Señores Capitulares para este Ayuntamiento
en virtud de Real Mandado despachado
por el Señor Corredor a fin de proponer una
Subtenencia vacante del Residencia de Mi-
licia de que da nombre, y no lo executto en los Se-
ñores D. Pedro Pasqual Quetto, D. Juan Taranto
Ruiz por hallarse ausentes

ta
prop. de una subten.

En este Ayuntamiento para que avido Zúñiga
se ha visto una Carta del Cavallero Coron.

[Signature]

